MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

INFORME DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA" ID N° 429.871

Itacurubí de la Cordillera, 17 de mayo de 2023.

Señor: Intendente Municipal de Itacurubí de la Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA" ID N° 429.871**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 54/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.---

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	429871				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubi de las Cordilleras / Uoc Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera				
FECHA DE APERTURA	8-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:18
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, RUTA PY02 C/ CAPITAN AGUILERA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ANALIA ALVAREZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	----------				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80091930-0	LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	legiondeserviciossa@gmail.com
2	80098576-1	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	EFICSA.GERENCIA@GMAIL.COM
3	1612230-5	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO	vicentebritez_@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 115.383.220 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 115.207.302 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 114.607.475 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	69	1687083	NO
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	40	1700807	NO
VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO	28		NO

NINGUNA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:18 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	L D S S.A.	EFICSA	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así como se observa, todas las empresas oferentes tanto **Vicente Gerardo Brítez Casco, L D S S.A. y EFICSA** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO	Gs. 114.607.475.-
2	EFICSA	Gs. 115.207.302.-
3	LEGION DE SERVICIOS S.A.	Gs. 115.383.220.-

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por las empresas oferentes no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que ninguno de los oferentes han presentado sus Certificados de Producto y Empleo Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, ya que ninguno de los oferentes figura como domiciliados en el departamento.
Una vez en esta parte y evaluado los precios de las ofertas recibidas y teniendo en cuenta la no aplicación de los márgenes de preferencias, se observa que el precio mas bajo es la que corresponde a la firma VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO, por lo tanto de aquí en adelante se procederá a evaluar formalmente la oferta del mencionado oferente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

				CONVOCANTE		VB CONSTRUCCIONES		
ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	#
1	Cartel de Obra.	UNIDAD	1	1.933.333	1.933.333	1.800.000	1.800.000	-7
2	Marcación y replanteo.	M2	564	4.517	2.547.588	4.517	2.547.588	-
3	Movimiento de suelo: retiro de materiales sobrantes, capa existentes.	M3	112,8	51.667	5.828.038	51.667	5.828.038	-
4	Nivelación y compactación de suelo.	M2	564	16.167	9.118.188	16.167	9.118.188	-
5	Pavimento tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 metros), incluye colchón de arena,ripio de piedra sexta.	M2	564	67.933	38.314.212	67.000	37.788.000	-1
6	Provisión y colocación de cordondes de hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de alto y 50 cm de largo.(94metros a un lado, cara frontal utiliza piedra bruta)	ML	94	65.500	6.157.000	65.000	6.110.000	-1
7	Desague a cielo abierto de muro de piedra bruta colocada medidas. 70 cm altura 50 cm espesor de muro 30 cm.	M3	42	636.667	26.740.014	635.000	26.670.000	-0
8	Hormigón de masa base de desague a cielo abierto, espesor 12 cm.	M3	4,9	1.203.000	5.894.700	1.203.000	5.894.700	-
9	Registro encausador inicio de empedrado medidas 1,2 x 1,2 metros piedra bruta colocada.	UNIDAD	1	2.453.333	2.453.333	2.453.333	2.453.333	-
10	Baranda metálica protectora de registro a tres lados.	ML	3,6	485.500	1.747.800	485.500	1.747.800	-
11	Piso de hormigón armado encausador de registro.	M2	4,2	343.333	1.441.999	343.333	1.441.999	-
12	Baden de hormigón armado desarrollo 1,20 metros.	ML	1,4	3.373.333	4.722.666	3.370.000	4.718.000	-0
13	Pavimento tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 metros), incluye colchón de arena,ripio de piedra sexta. (Cinco metros de largo)	M2	41	67.933	2.785.253	66.500	2.726.500	-2
14	Provisión y colocación de cordondes de hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de alto y 50 cm de largo.(Cinco metros de largo a cada lado)	ML	10	61.333	613.330	61.333	613.330	-
15	Losa de hormigón armado apoyado en muro de desague tipo pluvial. Espesor 12 cm.	M3	1,03	5.045.833	5.197.208	5.000.000	5.150.000	-1
	TOTAL				**115.494.661**		**114.607.475**	

Así como se observa en el cuadro de arriba la oferta presentada por el oferente **VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO,** se encuentra dentro de los limites establecidos según las reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, de aquí en adelante se procede a seguir con la evaluación de los documentos formales correspondiente al oferente **VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4) Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO	1.612.230

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de **declaración jurada** de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. (Personas Física)	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	**N/A**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (UNO)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *De los 3 (tres) últimos años* 2020 al 2022	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (UNO)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años* 2020 al 2022	**CUMPLE**

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *40% del monto total de la oferta del oferente.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General de los años 2029, 2020, 2021	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%	**CUMPLE**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contrato, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2020 al 2022* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO
1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2) Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Un jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 3 ayudantes como Mínimo.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES
1) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MINIMOS	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 RETROEXCAVADORA 1 MOTONIVELADORA 1 TUMBA VOLQUETE PARA TRASLADO DE MATERIALES 1 APLANADORAS PARA EMPEDRADO 2 MEZCLADORAS HERRAMIENTAS MANUALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES	VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa)se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.----------

VISITA AL SITIO DE OBRAS

En este punto en particular se hace mención que las tres empresas oferentes se presentaron en el acto de visita al lugar de ejecución del contrato.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA" ID N° 429.871** por un monto de **Gs. 114.607.475** (guaraníes ciento catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco), a la firma **V B CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 1.612.230-5 representada por Vicente Gerardo Brítez Casco** con CI N° **1.612.230**----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Amarilla
Comité de Evaluación

Ing. Rubén Segovia
Comité de Evaluación

Abg. Karen Román
Comité de Evaluación